

(Número 1947.—Su precio 10 cuartos.)

DIARIO MERCANTIL DE CÁDIZ,

DEL MÁRTES 4 DE DICIEMBRE DE 1821.

SANTA BÁRBARA, VIRGEN Y MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la Iglesia de Candelaria.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 11', y se oculta á las 4 h. 49'. — Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 12 h. 50' 28".

AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epozas del dia.	Barómetro.	Termón.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	30, 2, 86.	60. 5	Ventols	Claro.
A las 12 del dia.....	30, 3, 00.	64. 0	" id.	Idem.
A las 6 de la tarde....	30, 2, 70.	63. 0	" id.	Idem.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 3 h. 12' mad. 2.a Bajamar á las 3 h. 31' tard.
1.a Altamar á las 9 h. 30' mañ. 2.a Altamar á las 10 h. 8' noch.

ORDEN DE LA PLAZA:

Gefe de dia: el coronel D. Antonio Bibar, capitán de la Princesa. — Parada: Princesa y Milicia Nacional Voluntaria. — Provisiones: Princesa. — Rondas, Contrarrondas, Vivac, Casillas y Teatros: Milicia Nacional Voluntaria.

COMANDANCIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Exmo. Sr.—Por los oficios recibidos en este correo de los once comandantes generales de las provincias resulta que en todas ellas, como en esta, reina la tranquilidad pública apesar de las actuales ocurrencias de Andalucía, que en nada han alterado el orden interno de los pueblos. — En Cataluña fueron enteramente deshechos los facciosos capitaneados por el Chocolatero y el llamado Martinet, habiéndose presentado mas de 100 implorando el indulto. — Las enfermedades contagiosas aun continúan haciendo estragos en Mallorca. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid 27 de Noviembre de 1821. — El conde de Cartagena. — Exmo. Sr. comandante general de Cádiz.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁDIZ

Hace saber al público que, con arreglo á los decretos y órdenes que rigen sobre elecciones, deben celebrarse el sábado proximo 3 de Diciembre las Juntas parroquiales para nombrar individuos de Ayuntamiento.

A las nueve de la mañana de dicho dia 3 se deberán congregar los ciu-

ciudadanos en sus respectivas parroquias, donde después de la celebración de una misa solemne de Espíritu-Santo, se dará principio á las Juntas, nombrando en cada una dos escrutadores y un secretario de entre los presentes, y en seguida se procederá á la votación, para la cual se dividirán los vecinos en las secciones siguientes:

PARROQUIA DE SANTA CRUZ.

Sección primera: barrio del Ave María: lugar de la reunión, Catedral: presidente el jefe superior político; suplente D. Antonio Veamurguía. — Sección segunda: Santa María y Merced: reunión en la iglesia de Sta. María: presidente D. José Antonio de Puyade. — Sección tercera: San Roque y Boquete: reunión en el convento de Sto. Domingo: presidente D. Juan José del Cuivillo. — Sección cuarta: Candelaria, Santa Cruz y Capuchinos: reunión en la iglesia de Candelaria: presidente D. Francisco Sernando Muñoz. — Sección quinta: Santiago y Rosario: reunión en la Escuela llamada de la Compañía: presidente D. Juan Francisco Ezpelosín. — En esta parroquia ha de votar cada individuo 9 electores.

PARROQUIA DEL ROSARIO.

Sección primera: Rosario, Candelaria y Ave María: reunión en la iglesia del Rosario: presidente el alcalde primero: suplente D. Fernando de la Peña. — Sección segunda: Angustias y S. Carlos, Pilar y S. Antonio: reunión en el convento de S. Francisco: presidente D. Antonio Olazarrá. — En esta parroquia se han de votar 3 electores.

PARROQUIA DE SAN ANTONIO.

Sección primera: S. Antonio y Bendición de Dios, Pilar y Candelaria: reunión en la iglesia de San Antonio: presidente el alcalde segundo: suplente D. Andrés de Lara. — Sección segunda: Cruz de la Verdad, Cuna y Rosario: reunión en la iglesia de S. Pablo: presidente D. Pablo Mathen. — Sección tercera: S. Felipe, Mundo-nuevo y S. Lorenzo: reunión en la iglesia de S. Felipe: presidente D. Matías Olave. — En esta parroquia se han de votar 5 electores.

PARROQUIA DE SAN LORENZO.

Sección primera: S. Lorenzo, S. Felipe y Cuna: reunión en la iglesia de S. Lorenzo: presidente el alcalde tercero: suplente D. José Fernández Diez. — Sección segunda: Mundo-nuevo: reunión en el patio de la casa de Viudas: presidente D. Juan Bautista Elejaburu. — Sección tercera: Viña: reunión en el Hospicio: presidente D. Alejo Sagastizáy. — Sección cuarta: Santa Cruz y Capuchinos: reunión en el convento de Capuchinos: presidente D. Francisco de Paula Ugarte. — En esta parroquia se han de votar 7 electores.

PARROQUIA DE SAN JOSÉ.

Estramuros: reunión en la iglesia de S. José: presidente el alcalde cuarto: suplente D. José Pérez Torroba. — En esta parroquia se ha de votar un elector.

En cada una de las secciones se dará principio nombrando dos escrutadores y un secretario de entre los vecinos que se hallen presentes y correspondan á ella. Los ciudadanos solo podrán votar en su sección; pero sus sufragios pueden recaer en individuos de toda la parroquia.

La votación se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de los electores que quedan señalados respectivamente á las parroquias, los cuales escribirá el secretario en una lista á su presencia.

En todas las secciones se extenderá acta apuntando los nombres de los que votan y aquellos por que cada uno dé su voto, y todas las actas han de reunirse en la Junta de la parroquia para el escrutinio general. Los presidentes, escrutadores y secretarios de las secciones podrán hacer la re-

gulacion de votos para facilitar la operacion, colocando por orden alfabético de apellidos los nombres de todos los ciudadanos que hayan tenido sufragios, con el número que cada uno haya reunido.

Concluido el acto en cada parroquia se cantará un solemne Te-Deum, colocándose los electores entre el presidente, los escrutadores y secretario, y se entregará á cada uno certificación de su nombramiento firmada por estos.

Aunque para la Junta de electores está señalado el tercer dia festivo de Diciembre, que es el domingo 9, para dejar el hueco necesario, y evitar los inconvenientes que resultarian de hacerse las Juntas en dos días seguidos, se traslada, de acuerdo con el señor jefe superior político, al domingo 16, y se verificará á las once de la mañana en la casa Capitular.

En ella han de nombrarse cuatro alcaldes, ocho regidores y un procurador síndico y la elección se hará por escrutinio secreto, mediante cédulas en que esté escrito el nombre de la persona que cada uno elige. — Cádiz 1.º de Diciembre de 1821, año segundo de la restauración de la libertad de las Españas. — Manuel Francisco de Jáuregui, presidente. — Cipriano González Espinosa, secretario.

Sevilla 26 de Noviembre.

Copia de la contestación del Sr. D. Tomás Moreno y Daoiz á la comisión despachada por la junta de autoridades de esta ciudad. — "Quedo enterado del oficio de las autoridades reunidas de Sevilla del 21 del que corre (aunque observo no suscribe la militar) y demás indicaciones verbales que por comisión de las mismas me ha manifestado la diputación nombrada para ello, y entrega del citado oficio; y en su consecuencia tomaré las providencias que exige tan delicada materia, sin perder de vista la observancia de la Constitución que hemos jurado. Dios guarde á VSS. muchos años. Écija y Noviembre 22 de 1821. — Tomás Moreno y Daoiz. — Señores diputados y comisionados de las autoridades reunidas de Sevilla."

Idem 1.º de Diciembre.

Habiendo entregado el teniente general D. Tomás Moreno Daoiz, á su paso por Córdoba para Sevilla, las órdenes del Ministerio de la Guerra, de que era personal portador, para los jefes de los regimientos que guarnecen esta Comandancia general de Andalucía, y cuyo contenido ignoramos, se nos ha pasado, para su inserción en nuestro diario, la siguiente contestación á dicha orden, que ha remitido al mismo Ministerio el regimiento infantería Infante Don Antonio.

"Regimiento infantería Infante Don Antonio. — Escmo. Sr. — El oficio de V. E. del 13, y que recibí por el conducto del teniente general D. Tomás Moreno Daoiz, me sorprendió al ver por él que casi se duda de la adhesión que este cuerpo tiene á la ley fundamental del Estado, de su amor al orden y respeto á las autoridades constitucionales. El sentimiento que me causó su contenido no quise aislarlo en mi pecho; al efecto reuní mis oficiales para notificarles su literal contestación, y convinieron como yo en que el juramento solemne y voluntario que hicieron dentro de los muros de Ceuta de morir ó ser libres por la Constitución se hallaba debilitado para con el Gobierno. Un proceder tan desgradable y poco conforme á las sanas ideas de que está poseído el regimiento de mi accidental mando, obliga á sus individuos á

hacer las protestas de fórmula política siguientes. 1.a Que el regimiento infantil ería Infante Don Antonio no relajará jamás el juramento que tiene hecho de sostener la Constitución mientras sus individuos alienen, 2.a Que la Constitución que ha jurado defender es la formada en Cádiz el año doce, sin que le falte un punto, ni le sobre una coma. 3.a Que obedecerá y respetará al Gobierno mientras este y sus agentes marchen francamente por la senda constitucional, como dijo S. M. en su manifiesto á los españoles. 4.a y última. Que desde ahora para siempre se declará enemigo de toda autoridad, corporación ó persona particular que atente contra las libertades de la patria, prescritas en la Constitución, cualquiera que sea el manto con que se cubra.—Estos son los sentimientos de todos los individuos de este regimiento, que por mi conducto quiere llegar al de V. E., para que así se lo mande á S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Córdoba 25 de Noviembre de 1821.—Escrito. Sr.—Manuel Benedicto.—Escrito. Sr. ministro de la Guerra.—Es copia. (Diario económico de Sevilla.)

Idem.

El Ayuntamiento ha hecho la siguiente representación:

Señor.—El mensaje de V. M. á las Cortes, fecha 25 del corriente, y la contestación á él sobre ocurrencias de Cádiz, se ha recibido y publicado en Sevilla por acuerdo de su Ayuntamiento constitucional, á quien la presentó el alcalde primero.

Esta corporación no ha podido mirar con indiferencia el contencio de ambos escritos, y sin hacer traición á uno de sus sagrados deberes, que consiste en manifestar la verdad con franqueza y energía respetuosa á su Rey constitucional, no podría prescindir de elevarle las observaciones que cree mas oportuas para el mayor acierto del mensaje y de la resolución de las Cortes.

Se equivocaría V. M. y el Congreso, si creyese que las representaciones que se le han dirigido á nombre de las autoridades reunidas de esta capital eran el producto de la fervescencia de unos cuantos denominados en estos tiempos con la palabra exaltados; el a tiene mas profundas raíces, y tal vez tan bien prendidas, que para arrancarlas sería preciso no solo comover la provincia sino á la nación entera, comprometiéndola á una suerte incierta y ominosa. Las representaciones que se han dirigido por las autoridades reunidas en esta capital, estan apoyadas en la opinión sensible, cuyo círculo, sea qual fuere su tamaño, es el de la fuerza enlazada con los amantes desconfiados de la libertad.

El Ayuntamiento, señor, procediendo con la circunspección propia de una autoridad gubernativa, y por consecuencia sin dejarse arrebatas de ligeros impulsos, esperaría firmemente el desenlace de las últimas escenas que se han presentado, si no previese que su resultado puede ser fatal, y que la bondad ó maldad de él pende de otro principio de que tal vez no esté V. M. bien penetrado ni las Cortes, pero que al fin produce de hecho esta crisis.

V. M. tuvo á bien separar á los ministros Argüelles, García Herreros y demás, en una circunstancia en que la Nación toda había fijado su atención. Cuando se iba á abrir la segunda legislatura, y por tanto cuando era casi indispensable la existencia de los ministros,

para que las Cortes se enterasen del estado de la Nación, los progresos del sistema, los estorbos que se oponían á ello, los remedios para vencerlos y las relaciones con respecto á las potencias extranjeras, entonces es precisamente cuando V. M. separa del Ministerio á aquellos individuos. Vea V. M. un primer motivo de desconfianza para todos los que prescindan, que son el mayor número, de las razones que pudo tener V. M. para esta sorpresa.

Cuando se ha levantado en esta ó aquella provincia un faccioñ para invadir la Constitución que hemos jurado, desgraciadamente, aunque tal vez sin graves fundamentos, se han despertado sospechas de que semejantes facciones se forjaban por los mismos que rodean á V. M. Este, señor, es otro motivo de desconfianza para exaltar los ánimos.

Cuando, después de estas ocurrencias, se ve despojado del mando de capitán general al mismo que había levantado la voz de Constitución en las Cabezas, sin saber la causa, ni acceder á su manifestación por más súplicas que se han hecho para ello, hay un motivo para desconfiar de la sinceridad con que procede el Gobierno.

Cuando en fin y bajo el mismo misterio se ven arrebatados de semejantes puestos á otros caudillos de las armas notoriamente conocidos hasta aquí por amantes de la Constitución, y todos á un mismo tiempo casi y de improviso, no puede dejar de sospecharse cuando menos de la impolítica del Ministerio.

Estos y otros pasos semejantes, que pudieran citarse, son los que dan origen á la desconfianza y á la exaltación de los ánimos, y los que comprometen á las provincias y á la Nación entera á una catástrofe terrible, que puede evitarse uniéndose estrechamente V. M. con la representación nacional, y abriendo sus brazos paternales á fin de inspirar á estos hijos, mas bien que súbditos, la confianza de que es merecedor un Rey constitucional y unas Cortes de España.

La idea de republicanismo, que se ha suscitado en estos últimos tiempos, es un motivo mas para despuñar en los asuntos de la Constitución otra razón de desconfianza. Ellos tienen presente, y ni V. M., ni el Ministerio debe ignorarlo, que en los años de 1813 y 14 se excitó también para sorprender á los incanos, y se figuró un Oudinot, cuyo personaje hasta ahora ha sido misterioso, y después de disueltas las Cortes por el decreto de 4 de Mayo en Valencia, se publicaron alevosamente impresos con el título de *Constitución secreta de las Cortes*; jarterías estudiadas por los enemigos del sistema constitucional para desacreditarla!

Los que aman la Constitución, y llámenseles ó no exaltados, los españoles todos han sido testigos de estas intrigas, y no pueden dejar de caminar con desconfianza de que se vuelvan á repetir. Si á estos se agregan los hechos antecedentemente indicados, y que hasta ahora no hemos experimentado ninguno de los beneficios que debiamos esperar con el sistema constitucional, que se multiplican los empleos en lugar de aminorarse, que las rentas de la Nación se disminuyen en proporción de la falta y relaciones mercantiles con las Américas; y por consecuencia se aumentan exorbitantemente las contribuciones, que pesan sobre una Nación sin agricultura, sin comercio, sin artes, y exhausta ya por las calamidades que anterior y dilatadamente

ha experimentado; ¿cómo no han de desconfiar? ¿Como no se han de exaltar los que aman la patria libre?

Señor, el Ayuntamiento constitucional de Sevilla, solo, dentro del recinto en que acostumbra celebrar sus secciones, libre y espontáneamente eleva á V. M. esta respetuosa representación, para repetirle que el Ministerio actual ha perdido la confianza; que ya no es posible que continúe sin que se comprometa la tranquilidad de estas dos provincias; que la cuestión presente no versa sobre las prerrogativas que la Constitución atribuye á V. M., sino sobre el modo de usarlas; que los antecedentes sucesos están en oposición con la opinión pública; que la mayor firmeza del Gobierno consiste en captar y apoderarse de ella; y que aunque los ministros actuales sean rectos y procedan con los mejores fines, estando ya en mal sentido, su permanencia en el Ministerio puede ser perniciosa á la patria; y por tanto espera el Ayuntamiento que V. M. no desatienda esta reverente exposición, y se aprovechará de ella para conducir á la gran nación, á cuya frente se halla, al templo de la unión y de la prosperidad, de que es merecedora. Sevilla 30 de Noviembre de 1821.—
Siguen las firmas.

Madrid 27 de Noviembre.

Por la sesión de Cortes de ayer, inserta en los papeles de hoy, verán en esa el mensaje que el Rey ha pasado por escrito á las Cortes, mandando su carta con todos los ministros. Tres de ellos, que son el de Hacienda, Guerra y Gobernación, hablaron muy mal contra Cádiz, llamando rebelión á todo lo que se ha hecho. El conde de Toreno también ayudó al mismo fin, y unos y otros conocieron la indignación de los que asistieron á esta interesante sesión en los repetidos murmullos de desaprobación que se oyeron. El resultado de la sesión fue contestar al Rey en el acto, diciendo que las Cortes iban á tomar en consideración los objetos que abraza la carta de S. M., para lo cual se nombró una comisión de nueve individuos, los cuales deberán con la mayor brevedad presentar su dictamen del modo que crean conveniente. Ese día es el que todos estamos esperando con ansia: pero en esa ciudad no deben vds. estar descuidados ni un solo momento. Ojo muy alerta, porque, según todos opinan, las Cortes tal vez desaprobarán lo que ha hecho Cádiz. Por la adjunta papeleta, (*) que hoy se ha publicado, pueden vds. conocer el espíritu que aquí reina. Estamos en una crisis terrible; y si Cádiz no se sostiene Dios sabe los males que nos aguardan. Ayer noche ha despachado el Gobierno extraordinarios á todas las provincias, no se sabe con qué objeto. No se han dado licencia para correr la posta á ningún particular hace tres días. El Rey acaba de nombrar á Tizán mayordomo de semana de su casa, y á Torillo gentil-hombre de cámara. ¡Ojo alerta! ¡Ojo muy alerta!!! Aquí hay mucha inquietud en los ánimos; pero no hay desorden. Las patrullas se cruzan por todas partes. El Rey tiene dadas ya las órdenes para venir á esta corre el dia 4.

(Carta particular.)

(*) Cartel para la corrida de toros nunca vista.

La Ley nuestra señora (Q. D. G.) se ha servido señalar para el próximo mes de Diciembre, si el Gobierno lo permite!!!!..., la primera corrida

de Tóros, nueva en esta capital.—Mandará y presidirá la plaza la Ley Ntra. Sra., y en su nombre el Escmo. Ayuntamiento de los VERDES.—Los 50 toros serán: 30.....ooo.... de la acreditada vacada de D. Franco Mina, natural de Galicia, con divisa encarnada y verde; y 20.....ooo.... de la de D. Mamí .. de Jáuregui, natural de Cádiz, con divisa verde y encarnada.— Los 50 toros serán lidiados por la cuadrilla de á pie, al cuidado de Salvadorillo (el de Arcos de la Frontera), primera espada, y el media espada Martinillo el Navarro (alias el Médico).—Picarán de vara larga los 3º primeros toros el valiente Conde (alias Roman el Botijudo), natural de Galicia; y los 20 restantes Pablillo el Americano (alias Trabuco).—En lugar de perros se usarán banderillas de Albacete y Toledo.—Se prohíbe que persona alguna esté en el tendido, y el que no quiera torear que no se presente. También se prohíbe que nadie tire á la plaza castañas, naranjas ni otras frutas que no puedan lastimar á los lidiadores.—La entrada será de ~~valde~~ á todo el que lleve uniforme, ó á lo menos lazo VERDE.

Cádiz 3 de Diciembre.

La elección de diputados à Cortes ha sido muy celebrada generalmente en esta ciudad. Anoche le dieron música á los tres que se hallan en ella. Hoy por la mañana los felicitó la Milicia nacional local, y se repitieron las músicas.

Habiéndose verificado en la mañana de hoy la elección de los sujetos que deben reemplazar á los cuatro cesantes de la Diputación de esta provincia, y sus suplentes, resultaron electos los Sres.: D. José Vicente Durana, de Cádiz; D. Pedro Riquelme, de Jerez de la Frontera; D. Juan Rodríguez y Romano, del Puerto de Santa María, y D. Lorenzo de Perra, de Algeciras. Suplente para reemplazar á D. Francisco Javiet Istúriz: D. Joaquín Tinao, de S. Fernando. Suplentes para reemplazar á los propietarios en los casos venideros: D. Sebastián Alejandro Peñasco, de Cádiz; D. Pedro Gil de Ledesma, de Lebrija, y D. José Palá, del Puerto de Sta. María.

Desde las ocho de la mañana de ayer á las de hoy se han sepultado en el cementerio de esta ciudad los cadáveres siguientes.

Hombres 1.—Mujeres 5.—Niños 3.—Niñas 1.—Total 10.

COMERCIO.

Precios corrientes en Cádiz el dia 3.—Cacao Caracas: fan. de 110 lib. 62 á 70 ps.—Alquitrán de la A. S. y bar. ab. 4 pfs.—Cáñamo del reino: ql. 14 á 15.—Grana corriente franciscana duc. 106 á 108.—Id. zacarillos y blancos sups. 114 á 115.—Hoja de lata: caja 17 á 20 pfs. Los demás como en el correo anterior.

Cambios.—Léndres 36½. Paris 78 papel. Hamburgo 93½ papel, 95 dinero. Amsterdam sin papel. Génova 121 pap. Gibraltar ¼ p. 8 ben.

Idem en Madrid el dia 27 de Noviembre.—Londres 37½. Paris 16. Cádiz ¾ á 1 daño. Coruña 1½ á 1¾. Bilbao 1½. Barcelona á pfs. ½ b. Yates comunes 79. No consolidados 79½. Consolidados 34 pfs. Intereses 87. Certificaciones 88½ á 88¾.

CAPITANIA DEL PUERTO 3 DE DICIEMBRE.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de anterior á las de ayer.

Bombarda francesa Gabriela, cap. Agustín Benícer, de Gibraltar en

un día, en lastre, a Gazzino. Fragata americana inventor, cap. Jorge Gordner, de Gibraltar en 5 días, con cacao, a Roberts. Un falucho de Ayamonte, en lastre, y otro de Lepe, con higos.

Despachados para salir.—Un místico para Huelva y un falucho para Ayamonte.

Entradas desde las doce de ayer á las de hoy.

Un místico de Cartaya, con leña; otro de Algeciras y otro de Tarifa, con carbón.

Despachados para salir.—Un místico para Algeciras; un laud para la Higuerita; un místico para Cartaya, y otro para Lepe.

Se saca á pública subasta para todo el año próximo la renta de localidad que pagan los puestos de las plazas y demás sitios públicos de esta ciudad. Quien quisiere hacer proposición acuda á la secretaría del Escmo. Ayuntamiento, donde se le instruirá de las condiciones, en el concejo de que el remate se ha de verificar el lunes 10 de Diciembre inmediato á las doce de la mañana en la casa capitular, ante el señor alcalde primero constitucional, de cuya orden se publica. Cádiz 30 de Noviembre de 1821. Rafael Salgado díz Piña.

TRIBUNALES.

Por providencia del señor D. Joaquín de la Escalera, juez de primera instancia en esta plaza, dada en los autos de concurso de D. José Joaquín y D. Juan Antonio de Olea, y en virtud de acuerdo de los acreedores e interesados, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 20 días, para su remate en el último, la mitad de la casa situada en la plazuela de S. Felipe, distinguida con el número 43; ó cuya mitad se ha hecho postura en las tres cuartas partes de su precio, consistente en 113.430 rs. y 19 mrs. un.: lo que se anuncia al público para que quien quisiere mejorar dicha postura acuda á ejecutarlo, en inteligencia de que el remate se verificará el día veinte del presente mes á la hora de las doce en la casa audiencia de dicho señor juez. Cádiz 1.º de Diciembre de 1821.—Cuyetano Rodríguez Morán, escribano público.

AVISOS.

En la calle del Cuartel de Marina, número 3, se alquila un entresuelo con seis piezas amuebladas para hombres solos.

En la calle de Santiago, número 144, se hallan de venta á precios equitativos, pañolones y chaîes de seda y espumilla, manteones anteados, azules y blancos, trajes para señoras de espumilla, abanicos y otros varios efectos de China.

Las notas para presentar los vales á la renovación se venden en la imprenta Gaditana, plazuela de Orta, esquina á la calle de Murguía.

Colección de 28 figuras que demuestran las señales del mundo militar con la espada y bastón, exactamente conformes al nuevo reglamento general del ejército, publicado en 1812: se hallará á 10 rs. en la librería de Lázaro, frente al Teatro principal.

TEATRO PRINCIPAL.—El pintor fingido (comedia en 3 actos.) = Boleras. — El munolo : primera parte (sainete.) A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE DON ESTEBAN PICARDO
PLAZUELA DE ORTA, ESQUINA A LA CALLE DE MURGUIA.